87059

Quito, marzo del 2007.

Señores
ACCIONISTAS DE LA ESPERANZA COMERCIALIZADORA WHOLESLEINN S.A.
Presente.-

Atención: Srta. Mercedes Vásquez
Sra. Alba León de Artieda.

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Compañía " La Esperanza Comercializadora Wholesaleinn" S.A., me permito presentar el **INFORME DE COMISARIO**, correspondiente al año 2006.

En mi calidad de Comisario de la Compañía, he procedido a revisar los Estados Financieros del periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del 2006. La Esperanza Comercializadora es una Sociedad Anónima, legalmente constituida en el Ecuador. Mi compromiso con la empresa, en mi calidad de Comisario, es emitir un Informe sobre la real situación financiera de la empresa, basada en una revisión general de las transacciones contables; dejando constancia, que es de absoluta responsabilidad en todo lo actuado y aprobado por la Gerencia General, como representante legal de la empresa.

Del análisis realizado se desprende que todos los procedimientos contables se sujetan con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, como también son aplicables las Normas Ecuatorianas de Contabilidad lo que me permitió tener un criterio razonable, de que los Estados Financieros no tienen errores de fondo en su elaboración.

Las pruebas financieras realizadas, respaldan las cantidades presentadas en los Estados Financieros, con una lógica de conocimientos contables y profesionales, por el responsable en el área financiera, ajustándose a las estimaciones realizadas por la Gerencia General; considero, que todo esto me permite tener una base razonable para mi opinión.

Adicionalmente se realizó un análisis y evaluación, a los procedimientos de control interno, hasta donde consideré necesario, para determinar la confianza en los datos que emiten los Estados Financieros. Por consiguiente, esta revisión se la realizó con la finalidad de establecer recomendaciones y evaluar controles internos.

Por consiguiente, la evaluación del sistema de control interno y la revisión del Balance General, determina un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables, como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía, durante el año 2006.

VICTOR PUENTE
Comisario.